



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 194-2018-R Lambayeque, 05 de febrero del 2018

VISTO:

El expediente N° 704-2018-SG-UNPRG presentado por el Decanato de la Facultad de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 102-2018-D-FE la Dra. María Rosario Verástegui León Decana de la Facultad de Enfermería solicita gestionar licencia a cuenta de vacaciones pendientes de gozo, del 05 al 07 de febrero del 2018; por motivos particulares. Asimismo, informa que durante su ausencia se quedará encargada del Decanato la Dra. Teófila Esperanza Ruiz Oliva;

Que, con Resolución N° 829-2017-R de fecha 18 de agosto del 2017 se otorga vacaciones a los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 21 de agosto al 01 de setiembre del año en curso, a cuenta de vacaciones del periodo laboral 2017...";

Que, mediante Resolución N° 014-2018-R de fecha 05 de enero de 2018 se resuelve: 1) *Conceder vacaciones a los docentes universitarios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por un periodo de sesenta (60) días, a partir del día 08 de enero hasta el 08 de marzo del 2018.* 2) *Suspender y acumular las vacaciones de los docentes que ocupen cargos directivos en esta Casa Superior de Estudios.* 3) *Los Decanos de las diferentes facultades coordinarán con los docentes que desempeñen cargo en las mismas, para el caso de alguna excepción";*

Que, por los considerandos anteriores y estando a lo establecido en el Artículo 88°, inciso 10° de la Ley Universitaria N° 30220 y Art. 191°, inciso 191.10 del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo que establece como derecho a los docentes de la Universidad gozar de vacaciones pagadas por sesenta (60) días al año; es pertinente emitir la presente Resolución;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** a la Dra. MARIA ROSARIO VERÁSTEGUI LEÓN Decana (e) de la Facultad de Enfermería vacaciones del 05 al 07 de febrero del año en curso (03 días), a cuenta de su periodo vacacional correspondiente al año 2017.

2° **ENCARGAR** a la Dra. TEÓFILA ESPERANZA RUIZ OLIVA el Decanato de la Facultad de Enfermería, mientras dure la ausencia de la Titular.

3° **ENCARGAR** a la Oficina General de Recursos Humanos para que a través de la Oficina de Escalafón Evaluación Documentaria controle el otorgamiento, suspensión o acumulación de vacaciones de la docente en mención, debiendo tener en cuenta la Resolución N° 829-2017-R y 014-2018-R.

4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Enfermería, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Interesadas y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dra. Arq. **HAYDÉE YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS**
Secretaria General (e)

/ccv

Dr. **ISIDRO AURELIO OLIVA NUÑEZ**
Rector